



Leer los documentos relativos a la póliza a contratar y asegurarse de comprender el contenido y características de estos.



En los ramos que aplique, mantener las sumas aseguradas actualizadas en base al formato de valuación estipulado en su póliza.



Notificar el siniestro a la aseguradora dentro del plazo establecido en la póliza, debiendo señalar las causas u consecuencias del mismo.



Suministrar a la aseguradora toda la información y antecedentes del siniestro ocurrido y cubierto en la póliza.



Abstenerse de presentar reclamaciones fraudulentas o viciadas so pena de las acciones legales que pueda conllevar.



CONTACTO

C/Paseo del Este no. 1, Edif.
Profesional Matilde 4to piso, Arroyo
Hondo, Santo Domingo

809-338-2300
info@seguros vra.do

SEGUROS VRA

DERECHOS Y DEBERES





Todos los usuarios del sector seguros deben conocer la Resolución 01-2023 de fecha 23 de febrero 2023

Todos los usuarios del sector asegurador dominicano, tienen derecho a:



Recibir uno de los originales de tu póliza firmada



Reclamar a la aseguradora, de forma directa o vía el intermediario, si el usuario entiende que la misma no está cumpliendo las condiciones establecidas en la póliza.



Seleccionar libremente la aseguradora y/o intermediario de su preferencia.



Tener acceso a información clara, completa, oportuna y veraz sobre la póliza.



Recibir orientación adecuada y tener en superintendencia de seguros acceso de calidad a los servicios que la ley establece.



Requerir el asegurador y/o intermediario en toda ocasión, constancia certificada respecto a la póliza contratada.



Contratar la póliza que más te convenga y elegir la cobertura que vaya mas acorde a tus intereses.



Interponer, si es necesario, las acciones judiciales a las que la ley le da derecho.



Indagar en la aseguradora y/o intermediario, según corresponda, ante cualquier duda o incomprensión sobre las condiciones en la póliza.

Todos los usuarios del sector asegurador dominicano tienen los siguientes deberes:



Salvar y/o rescatar el objeto siniestrado o conservar sus restos .



Pagar la prima en el tiempo y condiciones establecidas.



Notificar cualquier cambio de riesgo que corresponda ser informado a la aseguradora.



Declarar de manera cierta, completa y fidedigna, apegado a la verdad, los riesgos.



Cuidar los bienes asegurados y prevenir la ocurrencia de un siniestro.

